



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 209 MAGAP

DR. JUAN MANUEL DOMINGUEZ A.
MINISTRO ENCARGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 224/MAGAP de mayo 28 del 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, declara desierto el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-MAGAP-21-2010, para la adquisición de 25 motoguadañas y mediante la misma Resolución autoriza el inicio de un nuevo proceso para esta adquisición.

Que en fecha 02 de junio del 2010, se publico en el portal de compras públicas la invitación y los pliegos para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, No. SIE-MAGAP-33-2010, para la adquisición de 25 motoguadañas.

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2010, la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica, procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-33-2010, resolviendo la Comisión Técnica, que el análisis de las ofertas lo realice una Subcomisión Técnica.

Que en sesión de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica, de fecha 16 de junio del 2010, se conoció el informe presentado por la Subcomisión Técnica, informe del que se desprende que únicamente la oferta presentada por la empresa Gutierrez Navas Su Ferretería Cia. Ltda, cumple con todos los requerimientos y especificaciones técnicas presentadas en los pliegos, siendo la única oferta calificada, por lo cual dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reformado por el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 143, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 71 de 20 de noviembre del 2010, la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica, resuelve recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, proceda a la negociación con el único oferente calificado.

Que en fecha 23 de junio del 2010, se celebros la sesión de negociación, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y representado por el señor Ministro, y la empresa Gutierrez Navas Su Ferretería Cia. Ltda. representada por el señor William Gustavo Gutierrez Navas, quedando como resultado de esta negociación fijado el precio de las 25 motoguadañas en Trece mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos (USD\$. 13.188,80), comprometiéndose además en dicha negociación el oferente, a desarrollar un programa de capacitación en cinco lugares, según el cronograma que para el efecto entregará el Ministerio de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y los Arts. 47 y 48 del Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformados por el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 143 de noviembre 16 del 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 71 de noviembre 20 del 2010 y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

RESUELVE:

Art. 1 Adjudicar a la empresa Gutierrez Navas Su Ferrería Cia. Ltda, la provisión de 25 motoguadañas, por el monto de Trece mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD \$13.188,80); por ser este el valor de su oferta negociada, y considerar que su oferta cumple con todos los requisitos, especificaciones técnicas establecidos en los pliegos y en la invitación a ofertar, y por considerar su oferta negociada como conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2 DISPONER que el señor Secretario remita el proceso y la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica, para su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec así como para la elaboración y suscripción del contrato.

Notifíquese y publíquese.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

01 JUL. 2010

DR. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ A.
MINISTRO ENCARGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA